



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 416 - 2014-GRA/PRES.

Ayacucho, 02 JUN. 2014

VISTO; el Oficio N° 208 -2014-GRA/GG-GRDS, Informe N° 008-2014-GRA-GG/GRDS-SGDS-GR, Acta de Asamblea Ordinaria del COREPAM, Opinión Legal N° 193 -2014-GRA/ORAJ-MFQ. sobre la conformación del COMITE DIRECTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - COREPAM, periodo 2014-2015, del Gobierno Regional de Ayacucho; en diez (10) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobierno Regional de Ayacucho, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, promover el funcionamiento de instancias consultivas, espacios para canalizar programas, proyectos y actividades a favor de las personas adultas mayores que privilegien su participación e inclusión social;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 005-2006-CRA/CR, el Gobierno Regional de Ayacucho crea el Consejo Regional del Adulto Mayor-CRAM, como órgano consultivo de coordinación y participación del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante la Ley N° 28803 se ha dado la Ley de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de establecer un marco normativo que garantice los mecanismos legales para el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las personas adultas mayores, para mejorar su calidad de vida y que se integren

plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad;

Que, en reunión de fecha 29 de enero del año 2014, se aprobó la reconstitución del Comité Directivo del Consejo Regional de Personas Adultas Mayores-COREPAM del Gobierno Regional de Ayacucho, para el periodo 2014-2015 en el marco de la Ley N° 28803 Ley de Personas Adultas Mayores y otras normas vigentes, con la finalidad de que ésta sea un espacio de discusión y de concertación en la búsqueda constante de alternativas de solución a los problemas que afectan a las personas adultas mayores y así mejorar el acceso sin restricciones a los servicios que preste el Estado;

Que, es voluntad política del Gobierno Regional de Ayacucho fortalecer el funcionamiento del Consejo Regional de Personas Adultas Mayores, así como reconocer formalmente al nuevo Comité Directivo del Consejo Regional de Personas Adultas Mayores COREPAM para el periodo 2014-2015, a fin de lograr sus fines y objetivos y fortalecer como instancia consultiva de coordinación y participación efectiva en la implementación de las políticas públicas de las personas adultas mayores en la región Ayacucho;

Estando a lo informado y propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ayacucho, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902 , 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución, al nuevo Comité Directivo **DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-COREPAM**, para el periodo 2014-2015, integrado por representantes de las siguientes instituciones:

- | | | |
|------------------------------|---|--|
| • Presidente | : | Gobierno Regional de Ayacucho. |
| • Secretario Técnico | : | Gerencia Regional de Desarrollo Social
Lic. Rosa Vergara Rivera
COREPAM. |
| • Secretario de Actas | : | Lic. Marilú Rojas Alarcón
Red de Salud Huamanga |
| • Secretario de Organización | : | Dr. Ricardo Alcarraz Curi
DIRESA- Ayacucho |
| • Secretario de Economía | : | Ing. Eleodoro León Rojas
FONCODES |



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Secretaria de Capacitación y Cultura : Ing. Lourdes Huamani Huaytalla
CCC- UNSCH

Secretario de Proyectos Sociales : Sr. Octavio Flores Malina
Red de Cuidadores Domiciliarios del Adulto Mayor .

Fiscal : Sr. Gilber Capcha Condori
Red de Salud Sucre.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Comité Directivo y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. la Original de la Resolución
La misma que constituye traslado oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



.....
OCTAVIO FLORES MALINA
SECRETARIA GENERAL